



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **25 JUN 2021**

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la reiteración del pago de remuneraciones a los funcionarios del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en el marco de Contratos de Provisorios;-----

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 22 de mayo de 2018, 24 de setiembre de 2018, 24 de octubre de 2018 (DS/358) y 29 de octubre de 2018, fueron autorizadas a contratar en régimen de Provisorio a las personas que se detallan en el Anexo adjunto a las mismas resoluciones;-----

II) que con fecha 25 de febrero de 2021, dicho pago fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, expresando que se carece de Norma Legal Habilitante, superando el plazo establecidos por Ley para los Provisorios;-----

CONSIDERANDO: que sin perjuicio de que los contratos a los que refiere la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social se encuentran vencidos, los funcionarios han desempeñado tareas en el marco de dichas contrataciones, de forma ininterrumpida hasta la actualidad, por lo que corresponde abonar las remuneraciones correspondientes;-----

9/11/2021

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211, Literal B de la Constitución de la República y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

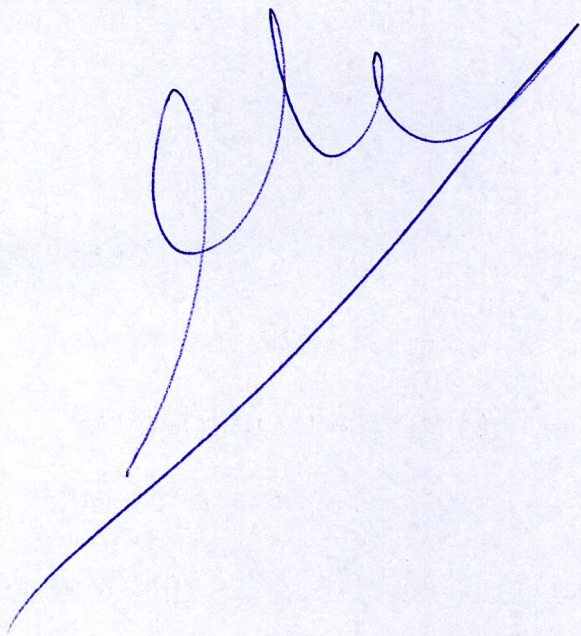
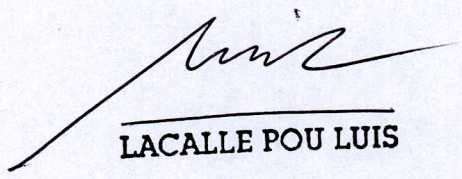
RESUELVE:

1º) Reitérase, ante la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, el pago del Lote N° 0061, de fecha 23 de febrero de 2021, por el monto de \$ 526.366 (pesos uruguayos quinientos veintiséis mil trescientos sesenta y seis), por concepto de haberes del mes de febrero de los Contratos de Provisorios vencidos de las personas que se detallan a continuación, en virtud del fundamento expuesto en el Considerando del presente acto administrativo.-----

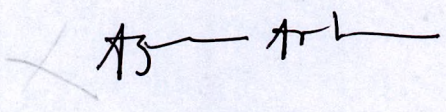
CI	Nombre y Apellido	Unidad Ejecutora	Inciso
4.593.793-3	VALERIA UNIBAZO	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
4.192.193-2	LUCIA SILVERA	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
4.339.539-3	ANA LAURA SUAREZ	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
3.973.765-6	TRICICIA MAESO LELES DA SILVA	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
4.622.338-9	VERÓNICA RIVAS	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
1.797.162-2	PABLO RODRIGUEZ	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social

2º) Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objetos del Gasto 031 011, 042 514, 042 521 y 072 000, a la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----

A large, stylized blue handwritten signature or scribble, possibly representing the name 'Luis', with a long diagonal stroke extending downwards and to the left.A handwritten signature in black ink above the printed name 'LACALLE POU LUIS'. The signature is a cursive representation of the name.

LACALLE POU LUIS

A small handwritten signature in black ink, possibly 'AS - AL', with a small 'x' mark to its left.